

## HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

Como complemento del Hecho Relevante remitido el pasado 10 de abril en el que se comunicaba que Suez Environnement, S.A. y su filial Suez Environnement España, S.L.U., Caixa Holding, S.A.U. e HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (HISUSA) (los “Ofertantes”) habían convenido formular una Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona (“SGAB”) y a efectos de informar al mercado, comunican lo siguiente:

1º.- En relación con la información acerca de su intención de mantener, después de la Oferta Pública, a SGAB como sociedad cotizada y de mantener fuera de su control un porcentaje indicativo del 30%/33% del capital social de SGAB, y con esta finalidad, los Ofertantes tienen la intención de adoptar las medidas de liquidez y de difusión accionarial que consideren necesarias, siempre que así lo aconsejen las condiciones de mercado.

2º.- La contraprestación de la Oferta Pública será única y exclusivamente en metálico, siendo el precio de:

1º.-En el supuesto muy posible -atendiendo a los calendarios de OPA y a las prácticas habituales de SGAB en el pago del dividendo complementario- de que se publique el resultado de la Oferta Pública después del pago del dividendo complementario, con cargo al beneficio del ejercicio 2006, de 0,28 euros por acción para las acciones con identificación ES0141330C19, que el Consejo de Administración de SGAB acordó proponer a la Junta General en su reunión de 30 de marzo de 2007, el precio de liquidación será único e igual a 27,00 euros por acción para todas y cada una de las acciones (dado que todas las acciones tendrán idénticos derechos políticos y económicos).

2º.-En el supuesto de que se publique el resultado de la Oferta Pública antes del pago del dividendo complementario con cargo al beneficio del ejercicio 2006 de 0,28 euros por acción para las acciones con identificación ES0141330C19, que el Consejo de Administración de SGAB acordó proponer a la Junta General en su reunión de 30 de marzo de 2007:

- a) 27,28 euros por cada acción identificada con el código ES0141330C19 (esto es, las acciones “viejas”).
- b) 27,00 euros por cada acción identificada con el código ES0141330L18 (esto es, las acciones “nuevas”, procedentes de la ampliación de capital de noviembre de 2006, que participan en beneficios a partir de 1 de enero de 2007).

3º.- La Oferta Pública, en tanto que puede entrañar una operación de concentración a nivel comunitario, está sujeta a la autorización de las autoridades competentes en materia de Defensa de la Competencia. En vista de lo anterior, los Oferentes consideran que estarán en condiciones de solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la autorización de la Oferta Pública dentro de un plazo máximo estimado de cinco meses desde la presentación de este hecho relevante y que, como máximo, presentarán tal solicitud a la Comisión Nacional del Mercado de Valores nunca más tarde del quinto día siguiente al de recepción de la manifestación de no oposición de las autoridades comunitarias o de la aceptación explícita por los Oferentes de las condiciones que, en su caso, hubieran impuesto.

Barcelona, a 13 de abril de 2007.

Por Caixa Holding, S.A.U

Por HISUSA

Marcelino Armenter Vidal

Francisco E. Ruiz Armengol